

Decreto 699/2020

DCTO-2020-699-APN-PTE - Promúlgase la Ley N° 27.562.

Ciudad de Buenos Aires, 25/08/2020

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley Nº 27.562 (IF-2020-53749144-APN-DSGA#SLYT), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 13 de agosto de 2020.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE ECONOMÍA. Cumplido, archívese. FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Martín Guzmán

e. 26/08/2020 N° 34680/20 v. 26/08/2020

Fecha de publicación 26/08/2020